TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

“Servicio de Procura y Construcción de Tubería Submarina de Productos Negros de Refinería Conchán – Lado Mar”

1. VISITA AL LUGAR

El servicio se desarrollará en el Terminal Submarino de Refinería Conchán.

El postor podrá visitar el lugar de la prestación, coordinando previamente con la Unidad Ingeniería y Proyectos de Refinería Conchán, con la finalidad de tomar nota de las características y condiciones del terreno.

1. UBICACIÓN

El proyecto tiene su ubicación en la zona entre la playa y el Terminal Marítimo de Refinería Conchán, ubicada en el Km. 26.5 de la Antigua Panamericana Sur, Distrito de Lurín.



1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio es de ciento ochenta (180) días calendario.

1. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El monto referencial será según el Monto Estimado Referencial (MER) en Soles, incluyendo todos los tributos, impuestos, seguros, exámenes médicos y en general todo lo necesario para el cabal cumplimiento del servicio, los beneficios laborales del personal a cargo del CONTRATISTA, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el servicio a contratar.

1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

1. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo de PETROPERU S.A. es de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm y sábado 8:00 am a 1:00 pm; por lo que los trabajos a realizar por el CONTRATISTA deberán ser ejecutados dentro del horario de trabajo de PETROPERU S.A. y cumplir el D.S. N° 004-2006-TR.

Los domingos y feriados no se trabajarán por razones de seguridad.

Eventualmente, en ocasiones excepcionales, el horario podrá ampliarse; y deberán ser coordinadas oportunamente con el Administrador del Contrato.

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del Servicio incluye todas las actividades requeridas para disponer de una nueva tubería submarina para productos negros en el lado mar, que reemplazará la tubería existente y entre otros, contempla el retiro de la tubería existente, suministro, construcción y lanzamiento de la tubería submarina, la instalación de una válvula breakaway pigable, el PLET terminal para el ducto submarino, válvulas de retención, el tren de mangueras submarinas y conexión camlock para las mangueras.

Al momento se cuenta con Ingeniería de Detalle del Proyecto, el cual será alcanzado a los postores en formato digital (CD) para que formulen su propuesta.

# suministros

* Tubería 18” x 0.750” API 5L PSL2 Anexo J
* Breakaway pigable 16” x 150 psi
* Válvula de bola submarina de 16” x 150 psi – 150 pies profundidad
* Válvula de bola ON SHORE 18” x 150 psi
* Conexión Camlock 16” x 150 psi para mangueras
* Mangueras doble carcaza 16”
* PLET terminal para ducto submarino
* Otros accesorios de acuerdo a ingeniería de detalle

# TRABAJOS DE INGENIERÍA

* Revisión y validación de la Ingeniería.
* Desarrollar y presentar el método a seguir para el lanzamiento de la nueva tubería.
* Construcción y lanzamiento de la tubería submarina.
* Desarrollar y presentar el método a seguir para el retiro de la tubería existente.
* Retiro de la tubería submarina actual.

# TRABAJOS PRELIMINARES E INSTALACIONES PROVISIONALES

* Instalaciones provisionales de obra: Oficinas, almacenes, servicios y otros.
* Transporte de maquinarias, equipos y herramientas.

# TRABAJOS CIVILES

* Confección de soportes y sistemas de lanzamiento de la tubería para el tramo de mar.
* Limpieza y compactación del área de trabajo.

# TRABAJOS MECÁNICOS

* Conexión de la nueva tubería al sistema de protección catódica.
* Conexión de la nueva tubería al sistema de detección de fugas.
* Resane de pintura de toda la obra metal mecánica.

# PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA

* Comisionado y puesta en marcha de la nueva tubería.
* Comisionado y puesta en marcha de la instrumentación del sistema de protección catódica de la nueva tubería.
* Comisionado y puesta en marcha del sistema de detección de fugas de la nueva tubería.
* Pruebas de presión al sistema de tuberías y mangueras.

# TRABAJOS FINALES

* Cuatro (4) ejemplares de archivos en forma física y medios electrónicos de la Ingeniería Post-Construcción: Informe Final, Planos As Built y Dossier de Calidad
* Los formatos y numeración de los planos serán proporcionados por el administrador del contrato.

# SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD

Los materiales y equipos suministrados deberán estar conforme a las hojas de datos, especificaciones técnicas y planos del proyecto. El control de calidad es parte del proceso constructivo e inherente a él, por lo que se realizará las pruebas, controles y mediciones que sean necesarias, para garantizar la correcta y completa ejecución de los trabajos.

1. METRADOS, COMPONENTES DEL PROYECTO Y ESPECIFIACIONES DE CALIDAD

Según la Ingeniería de Detalle del Expediente Técnico que será proporcionado a los postores en medio digital (CD).

1. FACILIDADES Y RECURSOS

El CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales y facilidades requeridas para la ejecución del servicio contratado.

Otras facilidades requeridas para la ejecución del servicio, (como agua potable, energía eléctrica, equipos de cómputo, celulares a prueba de explosión, vestimenta del personal, baños químicos, equipamiento de protección personal y otros) deberán ser consideradas dentro de los gastos generales del CONTRATISTA.

1. GARANTIAS

Garantía de Fiel Cumplimiento:

La garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

Garantía de Buen Rendimiento

El Contratista presentará una Garantía de Buen Rendimiento, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y tendrá una vigencia de doce (12) meses, contabilizados desde la suscripción del Acta de Recepción Final.

Esta garantía protegerá a PETROPERU S.A. ante una falla, mal funcionamiento o defecto de las instalaciones, construcciones o prestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, derivado de una falla de material, instalación o cualquier acto u omisión del CONTRATISTA o vicio oculto no detectable durante la recepción de la prestación.

Seguros:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo del presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros.

* Póliza de Seguros de Responsabilidad Contra Todo Riesgo (CAR), que asegure los riesgos de construcción, instalación, periodo de prueba y mantenimiento, interrupción de negocio y daño a terceros. La suma asegurada, será el valor del Servicio.
* Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Cruzada y Responsabilidad Patronal que comprende a PETROPERU S.A. como Asegurado Adicional Tercero Beneficiario, incluido su personal, que incluya cobertura por contaminación y polución al medio ambiente, daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, así como Lucro Cesante consecuencia de los terceros afectados, por la Suma Asegurada de US$ 1’000,000.00.

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

* Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERU S.A. y a su personal como Terceras Personas.
* Las Pólizas de Seguros, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurada es un exceso y no concurrente.
* La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERU S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
* La aseguradora se obliga a cursar notificaciones por escrito a ´PETROPERU S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de pólizas de seguros o incumplimiento de pagos de primas.

Disposiciones Generales:

* Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
* Entregar a PETROPERU S.A., copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima del seguro.
* En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a PETROPERÚ S.A. y a su personal.
* En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.
* Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera la responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a PETRIOPERU S.A y/o cualquier tercero que se vea afectado, siempre que sean imputables.

1. DEPENDENCIA ENCARGADA

La Unidad Ingeniería de Procesos y Proyectos de la Jefatura Técnica designará a un Supervisor responsable de administrar el contrato. El Jefe Unidad Ingeniería de Procesos y Proyectos, otorgará la conformidad del servicio, luego de levantadas las observaciones, si las hubiera.

1. INICIO DEL SERVICIO

Luego de firmado el Contrato por ambas partes, el servicio se iniciará con la firma del Acta de Entrega de Terreno y la apertura del Cuaderno del Servicio, por parte de la Supervisión de PETROPERÚ S.A.

Para el caso específico del retiro de la tubería de productos negros existente, el CONSTRATISTA, coordinará con el Administrador del Contrato y la Supervisión de PETROPERU S.A., la entrega de la tubería.

Antes del inicio del servicio, el CONTRATISTA deberá presentar al Administrador del Contrato lo siguiente:

1. Certificado de Habilidad VIGENTE del personal propuesto para el servicio emitido por el CIP.
2. Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), según metodología utilizada en Refinería Conchán.
3. Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales Significativos, según metodología utilizada en Refinería Conchán.
4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. De ser el caso, presentará el documento que certifique la aprobación del Curso de Emisión de Permiso de Trabajo (Se coordinará con la Unidad Seguridad, quienes dictarán el curso de Emisión de Permiso de Trabajo; al término del cual se evaluará al personal líder del CONTRATISTA [Residente del Servicio], quien es el único autorizado a firmar el Permiso de Trabajo diario requerido, en caso sea reprobado se reprogramará una nueva fecha para su evaluación).
6. Documento que certifique la Capacitación y Entrenamiento al Personal Contratista (Unidad Seguridad Física de Refinería Conchán realizará charlas de inducción y capacitación previas al inicio del servicio), así como charlas de inducción durante el desarrollo de las actividades, todas relacionadas a Seguridad.
7. El CONTRATISTA deberá acreditar que ha hecho entrega de su Reglamento Interno de Seguridad a cada uno de los trabajadores desplazados a Refinería Conchán para ejecutar el Servicio.
8. Certificado Original de Antecedentes Policiales y Judiciales vigentes de la totalidad del personal que ejecutará el Servicio.
9. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se planificará y ejecutará aplicando los Planes de Gestión utilizando como base las Buenas Practicas del Project Management Institute (PMI) para lo cual el CONTRATISTA presentará los siguientes planes:

* Plan de Gestión del Alcance.
* Plan de Gestión de Tiempos (incluye el cronograma y curva S del servicio).
* Plan de Gestión de Calidad (incluye el plan de calidad del servicio) y Protección Ambiental.
* Plan de Gestión de Comunicaciones.
* Plan de Gestión de RR.HH.
* Plan de Gestión de Riesgos (incluye matriz de probabilidad e impacto de riesgos).
* Plan de Gestión de las Adquisiciones.
* Documentos de Control de Avance: Sin ser limitativo, deben presentarse los siguientes documentos de control de ejecución durante la ejecución de la prestación.
  + Informes Semanales.
  + Informes de Desempeño Mensuales los cuales deberán contener:
  + Actividades realizadas en el período con fecha planificada y fecha real.
  + Actividades atrasadas en el período con fecha planificada y fecha replanificada.
  + Registro de problemas suscitados indicando su impacto, solución y fecha de solución.
  + Gestión de Valor Ganado indicando:
  + Valor Planeado (PV)
  + Costo actual (AC)
  + Valor Ganado (EV)
  + Variación en cronograma (SV)
  + Variación en Costos (CV)
  + Índice de Rendimiento del Cronograma (SPI)
  + Índice de Rendimiento de Costos (CPI)
  + Reporte semanal de actividades proyectadas con una alcance de 3 semanas (Three Week Look Ahead).

1. VALORIZACIONES Y FORMA DE PAGO

Valorizaciones:

EL CONTRATISTA presentará mensualmente a la Unidad Ingeniería de Procesos y Proyectos de la Jefatura Técnica de Refinería Conchán, su(s) “valorización(es)” consistentes en la cuantificación económica de los servicios prestados en función del Anexo N° 02, adjuntando los documentos que amparen los servicios realmente prestados, sobre los cuales la Unidad Ingeniería de Procesos y Proyectos dará su conformidad y aprobará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser éstos recibidos.

El pago de las valorizaciones, estará supeditado a la acreditación previa por parte del CONTRATISTA del pago de los sueldos, salarios y demás beneficios sociales que de acuerdo a la legislación laboral vigente les corresponden a sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio.

Los documentos presentados incorrectamente serán devueltos al CONTRATISTA para su respectiva subsanación, rigiendo el plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

Facturación y Plazo para Pagos:

Otorgada la conformidad, el Contratista presentará a la Oficina de Trámite Documentario su factura con los documentos que sustentan el avance de los trabajos, los mismos que deberán estar debidamente firmados como “Recibido Conforme”. El área Contable, efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la presentación de la factura.

Deducciones:

PETROPERÚ S.A. cobrará al CONTRATISTA los gastos en que pudiera incurrir, para cubrir las acciones u omisiones del CONTRATISTA por incumplimiento de sus obligaciones contractuales referidos a la inejecución de las prestaciones ofertadas en su propuesta, realizando la deducción con posterioridad a la sustentación de los gastos efectuados; sin perjuicio de las acciones legales previstas para la solución de las controversias que pudieran surgir.

PETROPERU S.A. podrá ordenar la reducción de las prestaciones del servicio hasta por el veinticinco (25%) del monto del contrato.

Adicionales:

Considerando que esta contratación se realiza al amparo del numeral 12.3.i del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A., no se otorgarán adicionales en este servicio.

Adelantos:

El Contratista podrá solicitar hasta 30% como adelanto del servicio, previa entrega de Carta Fianza por idéntico monto. El adelanto solicitado deberá estar en función al Cronograma de Trabajo, requerimiento de materiales y, equipos que demande la ejecución del Servicio.

Sub Contratación de Servicios:

El Contratista podrá sub - contratar servicios hasta un máximo de 30% del monto contractual, siempre que estos servicios, no estén directamente relacionados con el objeto principal de la contratación del presente servicio; es decir, construcción y lanzamiento de tuberías submarinas y que cuenten previamente, con la aceptación del Administrador del Contrato por parte de PETROPERÚ S.A.

1. PENALIDADES

La penalidad por mora se cobra hasta por un monto máximo del 10% del monto contractual y después del vencimiento del plazo contractual será calculada de acuerdo a:

Penalidad Diaria = S/ 12,712.57 (Doce mil setecientos doce con 57/100 soles)

De acuerdo al numeral 18.10 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., podrá aplicar multas por infracciones a las siguientes obligaciones contractuales:

| **Ítem** | **Incumplimiento injustificado de la Obligación Contractual siguiente:** | **Multa por evento** | **Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
| **001** | Mal estado o falta de maquinarias y equipos especificados, herramientas en condiciones deficientes de operación. | 1.00 UIT | **SI** |
| **002** | Falta de medios de comunicación (celulares a prueba de explosión operativos). | 0.50 UIT | **SI** |
| **003** | Falta de Implementos de Seguridad (EPP según corresponda: Ropa de trabajo, botines, casco, guantes, etc.). | 0.50 UIT | **SI** |
| **004** | Por cambio de personal especializado sin conocimiento ni autorización escrita de PETROPERU S.A. | 1.00 UIT | **SI** |
| **005** | Por sub-Contratar sin autorización de PETROPERU S.A. | 1.00 UIT | **SI** |
| **006** | Por ausencia del “Ingeniero Residente” o del “Supervisor de Seguridad, Salud y Medio Ambiente” en el lugar de trabajo o, realizar actividades distintas a las obligaciones contractuales contraídas del presente servicio. | 1.00 UIT | **SI** |
| **007** | Falta de limpieza y orden en el área de trabajo. | 0.50 UIT | **SI** |
| **008** | Intento de utilizar Materiales no autorizados por PETROPERU S.A. | 1.00 UIT | **SI** |
| **009** | Retiro, Cambio o Falta de Extintor Vigente y Operativo en el Lugar de Trabajo. | 0.50UIT | **SI** |
| **010** | Trabajar sin Permiso de Trabajo vigente o la alteración de los mismos. | 1.00 UIT | **SI** |
| **011** | Por pérdida del Cuaderno de Servicio/Obra según corresponda. | 1.00 UIT | **SI** |
| **012** | Por cada boleta ambiental o Reporte de No Conformidad de Calidad, Ambiente o Seguridad colocada a Unidad Proyectos a causa del Contratista. | 1.00 UIT | **SI** |
| **013** | Por presentar atrasos en las anotaciones del Cuaderno del Servicio (Por Fecha) | 0.50 UIT | **SI** |
| **014** | Por no informar el ingreso de nuevo personal para recibir la charla de inducción / Permitir trabajar al personal bajo su mando, sin haber recibido inducción de PETROPERU. | 0.50 UIT | **SI** |
| **015** | Por ingresar y usar una cámara fotográfica ó celular no autorizado en la zona de trabajos. | 1.00 UIT | **SI** |
| **016** | Por utilizar facilidades o recursos de Petroperú sin autorización (agua, energía eléctrica) | 1.00 UIT | **SI** |
| **017** | Si durante una inspección inopinada se detectara el uso de equipos y/o accesorios de tipo artesanal o no especificados. | 1.00 UIT | **SI** |
| **018** | Si en la semana siguiente de entregada la obra/servicio existen residuos en el área de trabajo, serán eliminados por PETROPERU y será descontado en la liquidación | 1.00 UIT | **SI** |

Dónde: UIT, es la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la aplicación de la penalidad.

Nota: Aplicación de penalidad directa sin advertencia. (\*)

1. El procedimiento para la aplicación de las multas es la siguiente:

* Cometida la infracción por parte del CONTRATISTA, el Supervisor de PETROPERÚ S.A. reportará directamente al Residente del Servicio del CONTRATISTA, para que subsane el incumplimiento, consignándose en el Cuaderno de Servicios.
* De persistir en el incumplimiento, se aplicará la multa correspondiente asentándose en el Cuaderno de Servicio.
* Si el CONTRATISTA, pese haber sido multado, no subsanara el incumplimiento, PETROPERÚ S.A. podrá resolver el Contrato conforme al numeral 18.06 del Reglamento.

1. Toda infracción debe ser subsanada en el momento o día de su ocurrencia, de ser el caso.
2. En caso no sea subsanada o levantada la infracción, la multa se hará efectiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a este hecho, la misma que será descontada en la facturación próxima.
3. Si después de detectada la falta esta prosiguiera, no se otorgará el permiso de trabajo hasta que esta sea subsanada, entretanto esta demora será contabilizada como parte del plazo de ejecución y tomada en cuenta para efectos de mora.
4. En caso exista sustracción de bienes por parte del personal del Contratista, conllevará a tomar las acciones legales pertinentes, pudiendo PETROPERU resolver el Contrato según la participación del CONTRATISTA.
5. NORMAS DE SEGURIDAD

Todo personal del CONTRATISTA dentro de las instalaciones de PETROPERÚ, estará dotado de los implementos de seguridad necesarios en buen estado de conservación durante la vigencia del Contrato (según corresponda: botines, guantes, casco (excepto colores rojo y blanco), protectores buco nasales para partículas de polvo o vapores orgánicos, caretas, anteojos, protectores de oídos, máscaras con filtro, correas de seguridad tipo Arnés, línea de vida de nylon, etc.); así como, las herramientas personales y equipos a prueba de explosión para desarrollar sus actividades, el personal deberá presentarse adecuadamente vestido

El CONTRATISTA deberá incluir en las actividades de seguridad la ejecución de una práctica contra incendio a partir de cumplidos 120 días, en caso la ejecución de la obra/servicio supere el año deberá ser cada seis (6) meses. Todo gasto involucrado en la ejecución de la práctica estará a cargo del contratista.

El CONTRATISTA como una condición previa al retiro de la tubería existente, deberá coordinar con el Administrador del Contrato, una práctica conjunta de control de derrames de hidrocarburos al mar, bajo los Procedimientos Operativos de PETROPERU S.A.

Antes de iniciar los trabajos en campo el CONTRATISTA deberá coordinar con el Supervisor de PETROPERÚ la asistencia obligatoria de todo el personal al Curso de Inducción y será responsable de informar cada nuevo ingreso para coordinar una nueva inducción. Cualquier personal que ingrese en el transcurso de la ejecución del proyecto deberá necesariamente recibir este curso.

El contratista deberá contar, como mínimo, con un equipo medidor de gases combustibles y volátiles, el cual deberá registrar (durante la ejecución de trabajos en caliente) la presencia de gases combustibles debiendo ser 0% LEL el valor permitido.

El CONTRATISTA debe presentar una matriz (IPER) donde haya identificado los peligros y valorado los riesgos asociados al proyecto y el lugar de ubicación. Ésta matriz será revisada por la Unidad Seguridad Física.

El CONTRATISTA está obligado a tener un Extintor con certificación U.L. de 12 Kg. con revisión vigente que deberá ser aprobado por la Unidad de Seguridad Física.

El personal del CONTRATISTA está obligado a cumplir con las normas de seguridad contempladas en la Ley N°29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Supremo N°043-2007-EM “Reglamento de Seguridad para las actividades de Hidrocarburos”

Es obligatorio el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.

Dentro de las Instalaciones de PETROPERÚ está terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares que no sean intrínsecamente seguros.

El CONTRATISTA ingresará a Refinería Conchán todas sus herramientas, equipos, insumos y/o materiales a través de la puerta Nº 2 (Puerta de Ingreso de Contratistas, situado frente al peaje) registrando cada uno de ellos en el Formato de Registro de Ingreso de Materiales debidamente firmados por el Supervisor de Servicios designado por PETROPERÚ. Estos no podrán salir hasta el término de la secuencia donde se empleen. Es responsabilidad del CONTRATISTA describir las características del material o equipo correctamente (marca, Nº serie, modelo, tamaño, unidad, cantidad, color, accesorios, etc.) y designará quienes están autorizados a gestionar la salida de equipos y materiales.

El CONTRATISTA deberá entregar una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de su empresa (de acuerdo al D.S. N° 009-2005-TR) y mantener un registro de las minutas de reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo con los acuerdos tomados y seguimiento de los mismos. PETROPERÚ S.A. podrá solicitar toda la información que estime necesaria para comprobar el cumplimiento con las Normativa legal referida a la Seguridad y Salud de los CONTRATISTAS.

Los baños químicos deberán mantenerse en buen estado de uso.

El conteiner del contratista deberá tener el logo de la empresa en un lugar visible a ambos lados de éste.

Ropa de trabajo en buen estado de uso, conservación y talla adecuada.

El Ing. Residente y de Seguridad deberá rendir y aprobar el curso de Permiso de Trabajo a cargo de la Unidad Seguridad Física.

No está autorizado el uso de cámaras fotográficas, para el registro de secuencias se coordinará con la supervisión.

El CONTRATISTA para el retiro parcial o total de sus implementos, equipos y/o materiales debidamente registrados, lo deberá hacer necesariamente en los días hábiles, previa presentación del Pase de Salida de Materiales firmado por el Supervisor de PETROPERÚ y aprobado por la Jefatura Usuaria.

El CONTRATISTA tramitará con anticipación la Programación de su personal.

PETROPERU comunicará al Contratista, si encontrase que los trabajadores de esta última incumplen normas de seguridad, a fin de que esta suspenda el trabajo y/o expulse o sancione a su personal que negligentemente y/o de manera reiterada incumpla con estas disposiciones, bajo responsabilidad del CONTRATISTA, al margen de la penalidad respectiva por esta infracción. En caso de situaciones extremas, PETROPERÚ podrá suspender las acciones por parte del personal del CONTRATISTA a fin de salvaguardar la integridad física, salud y/o vida del personal que se encuentre en la refinería.

1. ANEXOS

- Anexo N° 01: Requisitos Técnicos Mínimos.

- Anexo N° 02: Propuesta Económica.

- Anexo N° 03: Perfil del Personal.

**ANEXO N° 1 – REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**REFERIDO AL POSTOR:**

**Experiencia en la Actividad**

Se verificará el “Monto Facturado Acumulado” de máximo diez (10) trabajos específicos materia del presente Contrato o trabajos similares ejecutados por el Postor durante un período determinado no mayor a 10 años a la fecha de presentación de propuestas.

Los servicios que serán considerados como “Trabajos Específicos” en la Experiencia de la actividad del Postor serán los de “Construcción y Lanzamiento de Tuberías Submarinas para Hidrocarburos con una longitud mayor o igual a 500 metros en el tramo marino y con un diámetro mayor o igual a 12 pulgadas; en adelante, Tuberías Submarinas”.

Los servicios que serán considerados como “Trabajos Similares” en la Experiencia de la Actividad del Postor serán los de “Construcción y de Amarraderos Multiboyas o Monoboyas para buques petroleros de mínimo 35,000 DWT que incluyan necesariamente, la construcción y lanzamiento de tuberías submarinas”

**El Monto Mínimo será de S/ 22’000,000.00 (Veinte y dos millones y 00/100 Soles).**

**Experiencia en la Especialidad**

1. Se considerará la cantidad de proyectos de “Construcción y Lanzamiento de Tuberías Submarinas para Hidrocarburos con una longitud mayor o igual a 500 metros en el tramo marino y con un diámetro mayor o igual a 12 pulgadas”.

**La Cantidad Mínima de Tuberías será de dos (2) tuberías construidas y lanzadas**

1. Se considerará la longitud total de tuberías construidas y lanzadas:

**La Longitud Mínima de Tuberías construidas y lanzadas será de 2,500 metros**

La experiencia de los postores se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad de culminación. La conformidad puede ser constancias, certificados, actas de recepción, liquidación, entre otros (de no contar con dicha conformidad, no será considerado para efectos de evaluación). Asimismo, podrá acreditar su experiencia con comprobantes de pago (facturas) debidamente cancelados (las facturas deberán hacer referencia al contrato que les dieron origen, caso contrario no serán tomados en consideración para efectos de evaluación).

Entiéndase el término “Contrato” por: Contrato, Orden de Servicio/Compra/Trabajo o análogos. Estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha o periodo de ejecución, razón social del postor y descripción detallada de la prestación.

Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las condiciones específicas, valorización, facturas, Bases Técnicas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

**REFERIDO AL PERSONAL PROPUESTO**

1. **INGENIERO RESIDENTE**

* El Ingeniero deberá ser Titulado en las siguientes especialidades: Mecánico, Mecánico - Eléctrico, Industrial o Civil. De ser peruano deberá acreditar ser colegiado por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y de ser extranjero, bastará con presentar su Diploma de Titulación, y deberá comprometerse a tramitar su colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú (en caso su representada se otorgue la Adjudicación Abreviada), en cualquier caso, deberá presentar su Certificado de Habilidad vigente antes del inicio del servicio.
* Este profesional deberá tener una experiencia mínima de cinco (5) años como Ingeniero Residente en proyectos metal mecánicos.
* La experiencia se acreditará con copias de los contratos, conformidades de obras y servicios realizados y constancias.
* Deberá acreditar tener conocimientos de Gestión de Proyectos, bajo el enfoque del Project Management Institute (PMI); debido a que deberá supervisar y gestionar el Proyecto tomando en cuenta el PMBOK (Project Management Body of Knowledge). Es decir que, entre otras funciones, el Líder de Supervisión, deberá llevar la programación y el control de los tiempos y costos del proyecto a supervisar empleando algún software con características similares al MS Project.
* Tener conocimiento de software de ingeniería básica tales como: MS-Project y Autocad.
* Debe tener conocimientos de computación a nivel usuario.

1. **DIRECTOR DE LANZAMIENTO DE LA TUBERÍA.**

* El Director de Lanzamiento deberá ser Ingeniero o Técnico o Marino en retiro.
* Deberá contar con experiencia en lanzamiento de al menos dos (2) Tuberías Submarinas de acero al carbono para transporte de hidrocarburos líquidos con una longitud mayor o igual a 500 metros y con un diámetro mayor o igual a 12 pulgadas.

La experiencia del Director de Lanzamiento solo se acreditará mediante Actas de Recepción, certificado de trabajo o constancias las cuales deberán ser emitidas por la entidad a quien se realizó el servicio.

Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las condiciones específicas, valorización, facturas, Bases Técnicas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

**ANEXO N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores: Lima, …….de ………… de 2017

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

Referencia : “Servicio de Procura y Construcción de Tubería Submarina de Productos Negros de Refinería Conchán – Lado Mar ”

Estimados señores:

El presente tiene por objeto alcanzar nuestra propuesta económica, para la prestación del servicio de la referencia. En tal sentido, nuestra propuesta a Suma Alzada es la siguiente:

Son: S/. … (…con 00/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.

Atentamente,

Firma;

Nombre;

N° doc. Identidad; y

Sello del representante legal del Postor

Notas:

* 1. El Plazo de validez de la oferta será hasta la firma del contrato.
  2. El monto total de la propuesta económica será expresado en letras y números.

**ANEXO N° 3 – PERFIL DEL PERSONAL**

1. INGENIERO RESIDENTE

Aptitudes

* Estar en buenas condiciones físicas para realizar trabajos continuados.
* Poseer mando y liderazgo para manejo de su personal.
* Ser puntual y planificar sus trabajos con la debida oportunidad para evitar retrasos por situaciones imprevistas u otros motivos.

Obligaciones

* Garantizar que las ejecuciones de trabajos sean efectuados cumpliendo con la Memoria Descriptiva, Especificaciones, Planos y bases del contrato.
* Velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato del presente servicio.
* El Residente es responsable del control de todas las actividades a desarrollarse durante la obra.
* Liderar el grupo de trabajo para el presente servicio.
* Permanecer exclusivamente en el área de trabajo todos los días que demande la ejecución en campo, desde antes del inicio de la jornada hasta el término de ésta.
* Los trabajos se iniciarán con la verificación de las condiciones de seguridad por el Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente, verificando y avalando que todas las condiciones de seguridad requeridas se hayan cumplido antes de iniciar los trabajos. Esta condición deberá mantenerse permanentemente durante todo el periodo de ejecución de los trabajos.
* Las condiciones de seguridad requeridas en el área de trabajo, indumentaria de su personal, herramientas, equipos y materiales deben mantenerse durante la ejecución de labores; caso contrario, deberá proceder a suspender los trabajos hasta que las condiciones de seguridad se restituyan.
* Realizar las diversas actividades de acuerdo a procedimientos, normas, especificaciones técnicas, planos y estándares.
* Evidenciar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, herramientas y materiales suministrados por el Contratista, proceder a su inmediato remplazo cuando presente desgaste o daños. La reposición de equipos y herramientas deteriorados estará a cargo del Contratista.
* Verificar, programar y ejecutar la prestación de acuerdo con la programación PERT-CPM, y cumplir con el avance del mismo.
* Llenar el Cuaderno de Servicio (es el único profesional del Contratista que puede hacerlo).
* El Residente no tiene potestad para modificar el Contrato, por lo tanto no puede firmar cartas tramitando adicionales, ni ampliaciones de plazo, etc. Esto sólo le corresponde al representante legal.
* Garantizar que sus trabajadores efectúen los trabajos con eficiencia y calidad.
* Conocer a cabalidad el “Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas”, Pla de Contingencias, las disposiciones de seguridad del D.S.N°043-2007-EM y Ley N° 29783 en lo que aplique durante la ejecución de los trabajos.
* Responsable de la disciplina, asistencia, puntualidad, traslados, refrigerio, etc. de su personal.
* Gestionar y firmar los permisos de trabajo.
* Participación en el Proyecto: A tiempo completo durante toda la ejecución de los trabajos.
* En caso de ausencia del Residente, se deberá asignar un Ingeniero de nivel igual o mayor experiencia, para que lo reemplace, previa coordinación y aceptación de PETROPERÚ S.A., de tal forma que en ningún momento la supervisión se vea interrumpida.

1. **INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE**

Perfil del Profesional

* Deberá ser Ingeniero Titulado y Colegiado y acreditar estudios de especialización en Seguridad e Higiene Industrial y/o Ocupacional. De ser peruano deberá acreditar ser colegiado por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y de ser extranjero, bastará con presentar su Diploma de Titulación, y deberá comprometerse a tramitar su colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú (en caso su representada se otorgue la Adjudicación Abreviada), en cualquier caso, deberá presentar su Certificado de Habilidad vigente antes del inicio del servicio.
* Debe tener una experiencia mínima de tres (03) años realizando actividades como “Supervisor y/o Ingeniero Seguridad de proyectos de Instalación y Montaje Electromecánico en plantas industriales, en minería y/o hidrocarburos”.
* La experiencia se acreditará con copias de los contratos, conformidades de obras y servicios realizados, constancias.
* Debe tener conocimientos de computación a nivel usuario.

Aptitudes

* Estar en buenas condiciones físicas para realizar trabajos continuados.
* Poseer mando y liderazgo para manejo de su personal.
* Ser puntual y planificar sus trabajos con la debida oportunidad para evitar retrasos por situaciones imprevistas u otros motivos.

Obligaciones

* Garantizar que las condiciones de seguridad y protección ambiental durante la ejecución del servicio se realicen cumpliendo estrictamente lo dispuesto en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas” y/o las impartidas por el supervisor de PETROPERU.
* Permanecer exclusivamente en el área de trabajo todos los días que demande la ejecución de la prestación, desde antes del inicio de la jornada hasta el término de ésta.
* Los trabajos diarios solo podrán iniciarse si el Supervisor de Seguridad y Protección Ambiental y el Ingeniero Residente del CONTRATISTA está presente en el área. Será el responsable de verificar y avalar que todas las condiciones de seguridad requeridas, se hayan cumplido antes de extender el Permiso de Trabajo y se mantengan durante la ejecución del mismo. Caso contrario, deberá proceder a suspender los trabajos hasta que las condiciones de seguridad se restituyan.
* Informar directamente al supervisor de PETROPERU o su representante técnico fiscalizador, todas las incidencias que se presenten durante la ejecución de los trabajos, desde el punto de vista de seguridad, que comprometa las instalaciones, en los formatos que se le entregará, al inicio de los trabajos.
* Será el responsable de la capacitación constante del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo (OSHAS 18001) y protección medio ambiental (ISO 14001), reportando semanalmente las actividades de capacitación realizadas al supervisor de PETROPERU, en los formatos respectivos.
* Al final del servicio preparará un informe de Seguridad en el que se registren las incidencias ocurridas, las acciones preventivas adoptadas, y las recomendaciones más importantes.
* Retirar del área de trabajo al personal del CONTRATISTA que sea ineficiente, con malos antecedentes o mala conducta en el trabajo, bajo rendimiento o que presente síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas o drogas.
* Proporcionar al personal los equipos e implementos de protección personal o colectiva adecuados para los diferentes trabajos a realizar.
* Cumplir y hacer cumplir al personal las normas de seguridad en la planificación y ejecución de los trabajos.
* Gestionar periódicamente las Programaciones de su personal.
* Participación en el Proyecto: A tiempo completo durante toda la ejecución de los trabajos.

1. **DIRECTOR DE LANZAMIENTO DE LA TUBERÍA.**

Ver perfil solicitado en el Anexo 1.

1. **INGENIERO DE TRABAJOS CIVILES.**

Perfil del Profesional

* Debe ser Ingeniero en la especialidad Civil, colegiado en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP). De ser peruano deberá acreditar ser colegiado por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y de ser extranjero, bastará con presentar su diploma de titulación, y deberá comprometerse a tramitar su colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú (en caso su representada se otorgue la Adjudicación Abreviada), en cualquier caso, deberá presentar su Certificado de Habilidad vigente antes del inicio del servicio.
* Deberá presentar su Certificado de Habilidad vigente antes del inicio del servicio, con un mínimo 3 años de experiencia certificada como Supervisor y/o Residente de construcciones de obras civiles de movimiento de tierras de suelos en plantas industriales y/o hidrocarburos.

El perfil del Ingeniero de Seguridad, Salud y Ambiente y del Ingeniero de Trabajos Civiles será evaluada al inicio del servicio.